

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 143.1

**CONTRÁTASE** en forma directa servicio de transporte internacional, a la empresa Door to Door, Transports S.A.C., para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, bajo la modalidad puerta a puerta, vía marítima, desde la ciudad Lima, Perú hacia la ciudad de Santiago de Chile.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
FECHA DE RECEPCION	
28 FEB 2014	
LINEA	HORA

**SANTIAGO, 27.FEB.014**

**VISTOS:**

a) Oficio N° 232, de fecha 17.FEB.014, del Departamento Administrativo, que solicita confeccionar Resolución Fundada que autorice la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa del Asistente Policial Rodrigo LEVENIER SOTO, desde Lima-Perú hasta Santiago-Chile, quien se encuentra, actualmente, desempeñando funciones como agregado policial en dicho país.

b) Lo señalado por el Asistente Policial Rodrigo LEVENIER SOTO en correo electrónico, de fecha 14.FEB.014, dirigido a la Oficina de Importaciones del Departamento Administrativo, manifestando la conveniencia de contratar a la empresa extranjera Door to Door, Transportes S.A.C., para el traslado de enseres del referido, por cuanto ésta presenta experiencia con la Institución en el traslado de funcionarios, desde Lima-Perú hasta Santiago-Chile.

c) Presupuesto de la empresa Door to Door, Transports S.A.C., Av. Colonial N° 5233 – Callao – Lima – Perú, MI-2757-A-14-OF, de fecha 07.FEB.014, por un monto total estimado de USD 3,406.34 (tres mil cuatrocientos seis dólares americanos con treinta y cuatro centavos).

d) Presupuesto de la empresa Serpack S.R.L., Servicios de Empaque, Av. Los Frutales N° 568 – Ate Vitarte – Lima – Perú, de fecha 07.FEB.014, por un monto total estimado de USD 3,454.11 (tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares americanos con once centavos), que no incluye IGV.

e) Presupuesto de la empresa Express Transports S.A., Av. Los Gorriones N° 130 – Chorrillos – Lima – Perú, de fecha 29.ENE.014, por un monto estimado de USD 3,220.45 (tres mil doscientos veinte dólares americanos con cuarenta y cinco centavos), que no incluye Seguro, IGV, sobreestadía y almacenaje.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

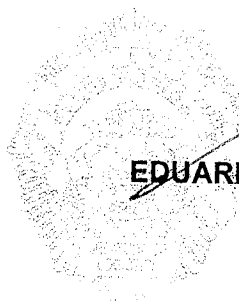
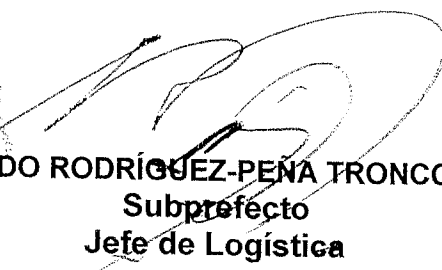
**RESUELVO:**

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa el servicio de transporte internacional, a la empresa Door to Door, Transports S.A.C., Av. Colonial N° 5233 – Callao – Lima – Perú, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa del Asistente Policial Rodrigo LEVENIER SOTO, bajo la modalidad puerta a puerta, vía marítima, desde la ciudad Lima – Perú, hacia la ciudad de Santiago – Chile, por un monto total estimado de USD 3,406.34 (tres mil cuatrocientos seis dólares americanos con treinta y cuatro centavos).

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.**

  
  
**EDUARDO RODRÍGUEZ-PENA TRONCOSO**  
Subprefecto  
Jefe de Logística

ERPT/rsc.

Distribución:

- DEPADM (1) ✓  
- IMPORTACIONES (1)  
- ARCHIVO (1)